



MUNICIPIO DE LORETO, ZACATECAS LICITACIONES PROCEDIMIENTO PRESENCIAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° _____

I.- PRESENTACIÓN.

El Municipio de Loreto, Zacatecas, en cumplimiento a las disposiciones que establece el artículo 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, así como la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, y demás disposiciones legales vigentes y supletorias en la materia, a través de la Dirección de Obras y Servicios Públicos del Municipio de Loreto y de su área responsable, ubicado en Av. Independencia s/n, Colonia Centro, con teléfono 496 962 0119, con horarios de Oficina de 9:00 a 16:00 horas, convoca a la Licitación Pública Nacional No. _____, con recurso de origen Municipal, relativa a la **ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS CON TECNOLOGÍA LED**, solicitadas por la Dirección de Obras y Servicios Públicos.

II.- BASES

Es responsabilidad de los licitantes, analizar detalladamente el contenido de estas bases, a fin de elaborar sus propuestas técnicas y económicas de acuerdo a lo indicado, requerido por la convocante, si tuvieran dudas respecto a este documento, deberán con toda oportunidad plantearlas previo a la Junta de Aclaraciones tal y como se indica en las presentes bases

En la presente licitación podrán participar las personas físicas y morales legalmente constituidas que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases y lo señalado por la Ley Estatal.

Se pide su puntual asistencia a los actos ya que una vez iniciados no se permitirá la entrada a ninguna persona. Así mismo, las personas que se encuentren presentes no podrán ausentarse si autorización de quien presida.

De conformidad al artículo 65 fracción XVIII de la Ley Estatal, los colegios, asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales podrán asistir a los actos públicos de la presente licitación, así como cualquier persona física o moral que sin haber adquirido las bases manifieste su interés de estar presente en los actos; con la condición de que deberán registrar puntualmente su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los eventos, ya que de lo contrario se les retirará de los actos, así mismo la convocante se reserva el derecho de proporcionarles copia de las actas de la licitación.

Ninguna de las condiciones establecidas en las Bases de Licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.



La convocante se reserva el derecho de efectuar las verificaciones que considere pertinentes de los documentos e información presentada por los licitantes, a efecto de corroborar la autenticidad y legalidad de los mismos

III. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

De conformidad al Artículo 70 de la Ley Estatal, la presentación de las propuestas significa que el licitante acepta plenamente los requisitos y lineamientos establecidos en las bases de la licitación, modificaciones y acuerdos derivados de la junta de aclaraciones, así como las disposiciones de esta Ley, sus reglamentos y las demás disposiciones administrativas aplicables.

IV. IMPEDIMENTOS

Están impedidos para participar las personas físicas y morales, servidores públicos y todo aquel que se encuentre en alguno de los supuestos señalados en el Artículo 44 de la Ley Estatal.

De conformidad al artículo 65 fracción XVII de la Ley Estatal, los licitantes que presenten propuestas de manera conjunta, no podrán presentar propuestas de manera individual.

V. GLOSARIO

Para los efectos de estas Bases, se entenderá por:

- Administrador del Contrato: Servidor(es) Público(s) en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.
- Ayuntamiento: H. Ayuntamiento del Municipio de Loreto, Zacatecas.
- Bases de la Licitación: Condiciones, cláusulas o estipulaciones específicas de tipo jurídico, técnico y económico que se establecen en el presente documento para regular este procedimiento, el contrato que de él se derive y su ejecución.
- Contraloría / Órgano Interno de Control: Órgano Interno de Control del Municipio de Loreto Zacatecas, ubicado en Av. Independencia s/n, Colonia Centro, con teléfono 496 962 0119.
- Contrato: Instrumento legal que suscriben El Municipio de Loreto, Zacatecas, y el (los) licitante(s) adjudicado(s) en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se regirán las partes contratantes.
- Convocante: La Dirección de Obras y Servicios Públicos del Municipio de Loreto, Zacatecas ubicado en Av. Independencia s/n, Colonia Centro, con teléfono 496 962 0119.
- Comité de Adquisiciones: Órgano Auxiliar colegiado que determinan los procedimientos de licitación pública, invitaciones restringidas y adjudicaciones directas en materia de adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicio, además de ser coadyuvantes y vigilantes de las licitaciones públicas que ejecuten las dependencias municipales.
- Dependencia u Organismo Solicitante: Dirección de Obras y Servicios Públicos.
- IVA: Impuesto al Valor Agregado.



- ISR: Impuesto Sobre la Renta.
- Ley Estatal: Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, en vigor.
- Licitante(s) Ganador(es): La(s) persona(s) física(s) y/o moral(es) a quien(es) se le(s) adjudique el contrato.
- Licitante(s): La(s) persona(s) física(s) y/o moral(es) que participen en la presente licitación.
- Sobre Cerrado: Cualquier medio que contenga las propuestas, cuyo contenido puede ser consultado hasta el inicio del acto de presentación y apertura de propuestas, en los términos de la Ley Estatal.

VI. INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

No. CUADRO DE CONTROL DE INFORMACIÓN

No.	CUADRO DE CONTROL DE INFORMACIÓN	
1	Tipo de procedimiento	Presencial
2	Carácter de la Licitación	Licitación Pública Nacional con recurso de origen municipal
3	Presentación de propuestas	Dos sobres cerrados, uno para la propuesta técnica y otro la económica
4	Bienes a licitar	Establecidos en el ANEXO 1 (consultar bases)
5	Dependencia solicitante	Dirección de Obras y Servicios Públicos
6	Procedencia de los recursos	Municipal
7	Partida presupuestal	Fondo IV
8	Oficio de validación presupuestal	Acta No. 21, VIII Sesión Ordinaria de Cabildo
9	Fecha límite de entrega de los bienes	30 (treinta) días hábiles posteriores a la firma del contrato correspondiente.
10	Lugar de entrega de los bienes	Almacén de Alumbrado Público, Calle Independencia No. s/n , Colonia Centro, Loreto, Zacatecas.
11	Hora de entrega de los bienes	De 9:00 a 16:00 horas de lunes a Viernes
12	Costo de bases	n/a
13	Consulta de bases	Portal de Municipio de Loreto, Zacatecas:
14	Fecha de publicación	20 de agosto de 2022.
15	Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de la licitación	Sala de Juntas de Cabildo ubicado en Av. Independencia s/n, Colonia Centro, con teléfono 496 962 0119
16	Visita a las instalaciones	No aplica
17	Fecha y hora de la Junta de Aclaraciones	5 de septiembre de 2022, a las 12:00 horas
18	Fecha y hora de la Apertura de propuestas Técnicas y Económicas	12 de septiembre de 2022, a las 12:00 horas
19	Fecha y hora del Fallo de Licitación	17 de septiembre de 2022, a las 12:00 horas
20	Ejercicio Fiscal de contratación	2022
21	Método de Evaluación	Método de evaluación costo beneficio



22	Fecha de firma de contrato	Dentro de los cinco días hábiles posteriores a la notificación del fallo
23	Modalidad del contrato	Contrato de Adquisiciones
24	Lugar de firma de contrato	Sala de Juntas de Cabildo, ubicado en Av. Independencia s/n, Colonia Centro, con teléfono 496 962 0119
25	Vigencia de contrato	A partir de la firma del contrato hasta la entrega a entera satisfacción del área requirente
26	Anticipo y porcentaje	No aplica
27	Muestras	Deberán ser entregadas en la Apertura de propuestas Técnicas y Económicas

VII. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ESTA LICITACIÓN

Los eventos se llevarán a cabo en las fechas y horas descritas en el cuadro de control de información de procedimientos en la Sala de Cabildo ubicado en Av. Independencia s/n, Colonia Centro, con teléfono 496 962 0119, Loreto, Zacatecas.

VIII. LUGAR DE CONSULTA DE LAS BASES

Los licitantes podrán consultar las bases en:

A. La Convocante, Dirección de Obras y Servicios Públicos del Municipio de Loreto, Zacatecas, ubicado en Av. Independencia s/n, Colonia Centro, con teléfono 496 962 0119, con un horario de 9:00 a 16:00 horas de lunes a viernes.

B. En el portal de internet del Municipio de Loreto, Zacatecas: <https://www.loretozac.mx>

1. DESCRIPCIÓN, UNIDAD DE MEDIDA Y CANTIDAD.

La descripción completa y detallada de la(s) partida (s), unidad de medida, cantidad por adquirir en esta Licitación, se presenta en el ANEXO 1 de las bases.

Para la presentación de sus propuestas, los licitantes deberán sujetarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en estas bases y los que se deriven de la Junta de Aclaraciones.

1.1 NORMAS DE CALIDAD.

Los licitantes deberán presentar por cada partida ofertada de ser el caso, y de ser solicitado en el punto 3.2 de las bases, certificado (s) de control de calidad expedido por instituciones reconocidas por el Gobierno Mexicano (ISO 9000, etc...)



1.2 GARANTÍAS POR DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES Y LA FALTA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS

Con esta garantía los proveedores se sujetarán a la devolución y/o canje de los bienes y quedan obligados a responder por las fallas y vicios ocultos de los bienes y la falta de calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido. Esta garantía deberá entregarse con los bienes y servicios de que se trate; en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable.

La Convocante por conducto de la Dependencia Solicitante, podrá solicitar al licitante ganador, el canje o devolución de los bienes que presenten problemas de calidad por defectos de fabricación y/o vicios ocultos, debiendo notificar al licitante ganador dentro del periodo de 10 (diez) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad.

El licitante ganador deberá además de verificar si otros bienes previamente ya entregados, presentan el defecto de calidad inicialmente detectado, de ser así solicitará a la dependencia requirente su devolución para su reposición.

El licitante ganador deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación.

El licitante ganador se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a la convocante, al Municipio de Loreto, a la dependencia solicitante y/o a terceros.

2. MUESTRAS.

Deberán ser entregadas en el acto de la Apertura de propuestas Técnicas y Económicas, apegadas a lo dispuesto en el ANEXO 1, la dependencia requirente hará las pruebas físicas y verificación documental, para corroborar el cumplimiento a los requerimientos establecidos en estas bases de licitación y sus anexos. No serán aceptados LED tipo COB y el driver electrónico deberá ser fabricado en México.

3. FORMA DE ENTREGA DE SOBRES.

El licitante deberá presentar dos sobres cerrados, que contendrán la propuesta técnica y la propuesta económica, los cuales deberán estar debidamente identificados, con el nombre del licitante (persona física o moral), firmados en su parte exterior y con el número de licitación, el no presentarlo tal cual se solicita, no se aceptará la propuesta y en ese momento será devuelto al licitante y dicha situación quedará asentada en el acta correspondiente.

3.1 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS.

Las propuestas deberán cumplir con los siguientes requisitos:



- a) Se presentarán por escrito en idioma español.
- b) Abarcar el 100% del volumen requerido por la partida a participar.
- c) Ser claras y legibles, no establecer condición alguna, ni emplear abreviaturas o presentar raspaduras y/o enmendaduras.
- d) Contener la firma autógrafa de la persona facultada para ello (deberá contar con facultades de administración y/o dominio o poder especial para actos concursales con inscripción en el Registro Público de la Propiedad y Comercio)
- e) Las cotizaciones estarán en precios netos y firmes, desglosando el Impuesto al Valor Agregado, en moneda nacional.
- f) Preferentemente manejar precios unitarios a dos decimales.
- g) Podrán presentar las propuestas sin carpetas, sin engargolar, pero en sobres cerrados.
- h) La documentación que integra la propuesta técnica y económica del licitante deberá cumplir en contenido, información y formato, como se solicita en los puntos 3.2 y 3.3 de las presentes bases.
- i) No podrá presentar documentación ajena que pretenda sustituir o subsanar las deficiencias o incumplimientos en la información requerida de los documentos solicitados en los puntos 3.2. y 3.3. de las bases y acuerdos derivados de la junta de aclaraciones.
- j) Los escritos solicitados en las presentes bases serán dirigidos al Gobierno Municipal de Loreto, Zacatecas.
- k) Los documentos deberán presentarse preferentemente en papel membretado del Licitante.
- l) En las presentes Bases se indicará que documentos deberán presentarse en original y copia.
- m) Cuando se presenten propuestas de manera conjunta, no podrá participar de manera individual los que integran la propuesta conjunta.
- n) Cuando algún documento “No aplique” para los licitantes, preferentemente indicará en dicho documento “No aplica”

Los documentos requeridos en los puntos 3.2 y 3.3, deberán estar firmados autógrafamente, por la persona que cuente con el poder para actos de administración y/o dominio, o poder especial para actos concursales.



3.1.1 NO SE ACEPTAN PROPUESTAS POR LOS SIGUIENTES MEDIOS

En virtud a que la presente Licitación Pública Nacional con Recurso de Origen Municipal, es presencial, la presentación de las Propuestas Técnicas y Económicas, deberá hacerse de manera personal, no aceptándose propuestas enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, ni propuestas enviadas por servicio postal o mensajería.

Las propuestas se mantendrán vigentes durante el período de suministro de los bienes objeto de esta licitación, o bien, hasta que el contrato respectivo se extinga.

3.2 PROPUESTA TÉCNICA.

El sobre de la propuesta técnica: La falta de presentación de cada uno de los incisos señalados a continuación, afectan la solvencia de la propuesta, por lo que el omitir algún inciso será motivo de descalificación y deberá de contener sin excepción la siguiente documentación:

a) Presentar Original y Copia del Registro en el Padrón de Proveedores del Municipio de Loreto, Zacatecas, el cual deberá encontrarse vigente al momento de la apertura de propuestas técnicas y económicas, y el cual deberá de presentar giro acorde a lo requerido por las presentes bases de la licitación, (se devolverá documento original al momento de la apertura de propuestas técnicas y una vez que se haya cotejado la información)

b) Presentar en original el Anexo 2, el cual deberá redactarse conforme a los datos ahí solicitados, no será motivo de descalificación si se presenta en formato diferente, siempre y cuando se respete su contenido (éste documento obligatoriamente requiere de la firma del representante legal, y tratándose de personas físicas, por quien legalmente tenga facultades para ello, de omitirla será motivo de descalificación).

d) Presentar, para personas morales, copia simple de la Identificación Oficial vigente de quien firme las propuestas técnicas y económicas, así como copia simple del poder notarial en el que se exprese que cuenta facultades para ello. Para personas físicas, copia simple de identificación oficial vigente de quien firma las propuestas técnicas y económicas, quien deberá de tener facultades para ello, así como presentar copia simple de la Constancia de Situación Fiscal, expedida por el S.A.T.

e) Presentar carta poder simple, en caso de que se designe a un tercero para asistir a los actos, de conformidad con el Anexo 3, así como copia legible de a Credencial de Elector o Pasaporte de quien acepta el poder (éste documento obligatoriamente requiere de firma del representante legal y tratándose de personas físicas, por quien legalmente tenga facultad para ello).

h

f) Presentar en original el Anexo 4, el cual deberá redactarse conforme a los datos ahí solicitados, no será motivo de descalificación si se presenta en formato diferente, siempre y cuando se respete su contenido (éste documento obligatoriamente requiere de la firma del representante legal y tratándose



de personas físicas, por quien legalmente este facultado para ello, de omitirla será motivo de descalificación).

g) Presentar en original escrito mediante el cual el concursante se compromete a realizar la entrega de los bienes, cumpliendo para ello con los la totalidad de los conceptos indicados en el Anexo 1 de las presentes bases, así como en los tiempos de entrega establecidos en el punto 7.1 y cuadro de control de información (éste documento obligatoriamente requiere de la firma del representante legal, y tratándose de personas físicas, por quien legalmente tenga facultades para ello, de omitirla será motivo de descalificación).

h) Presentar copia legible del acta constitutiva (personas morales), o copia del documento expedido por el S.A.T. (personas físicas), por el cual demuestren el objeto social, el cual será acorde a la prestación de los servicios o bienes solicitados por la convocante en el presente concurso.

i) Presentar en original, escrito “bajo protesta de decir verdad”, que el concursante en caso de resultar adjudicado no se actualiza ningún conflicto de interés. (éste documento obligatoriamente requiere de la firma del representante legal, y tratándose de personas físicas, por quien legalmente tenga facultades para ello, de omitirla será motivo de descalificación).

j) Presentar escrito “Bajo protesta de decir verdad” mediante en el cual el licitante manifieste que él o su representada no se encuentran en ninguno de los supuestos del artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios. (Este documento obligatoriamente requiere de firma del representante legal, y tratándose de personas físicas, por quien legalmente tenga facultades para ello). (La omisión de esta leyenda será motivo de descalificación).

k) Presentar escrito “Bajo protesta de decir verdad” mediante en el cual el licitante manifieste que mi representada se abstendrá por si misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. (Este documento obligatoriamente requiere de firma del representante legal, y tratándose de personas físicas, por quien legalmente tenga facultades para ello). (La omisión de esta leyenda será motivo de descalificación).

l) Presentar escrito “bajo protesta de decir verdad” y Notariado, con la leyenda “de conocimiento y aceptación”, de que se ofrece garantía, por los bienes ofertados en las partidas 1 y 2 del anexo 1 de las presentes bases de licitación, de mínimo 10 (diez) años a partir de la firma del contrato, (éste documento obligatoriamente requiere de la firma del representante legal, y tratándose de personas físicas, por quien legalmente tenga facultades para ello, de omitirla será motivo de descalificación).

m) Presentar carta de respaldo del fabricante para las partidas descritas en anexo 1 de las presentes bases de licitación (dicha carta requiere la firma del representante legal. La omisión del presente documento, así como de sus formalidades, será motivo de descalificación).



n) Presentar en original FORMATO PROPUESTA TÉCNICA descrito dentro del ANEXO en las presentes bases, desglosando como mínimo cantidad, unidad de medida, concepto y descripción, la cual deberá cumplir con todas y cada una de las especificaciones técnicas, calidad y cantidad requeridas en el Anexo 1 de las presentes bases y acuerdos derivados del acta de la Junta de Aclaraciones. No serán aceptados LED tipo COB y el driver electrónico deberá ser fabricado en México. (éste documento obligatoriamente requiere de firma del representante legal, y tratándose de personas físicas, por quien legalmente tenga facultades para ello, de omitirla será motivo de descalificación).

o) Debe acreditar y contar con un capital contable mínimo de \$ 20'000,000.00 (veinte millones de pesos, con 00/100, M.N.). Lo anterior se acreditará con su Declaración Anual del ejercicio 2020 con acuse de recibo del Sistema de Administración Tributaria (SAT) y cadena digital y en caso de que dicha declaración no refleje su capital contable actual, se acreditará con sus Estados Financieros dictaminados, actualizados y firmados en original por Contador Público responsable, debiendo anexar copia simple de su cédula profesional.

p) El participante deberá entregar Impresión legible y completa del documento en el que se emita por el SAT la opinión del cumplimiento de sus obligaciones Fiscales en sentido positivo, conforme al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, con una vigencia no mayor a 30 días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas; (La omisión del presente documento, así como de sus formalidades, será motivo de descalificación).

q) El participante deberá entregar Impresión legible y completa del documento en el que se emita por el IMSS la opinión del cumplimiento de sus obligaciones de Seguridad Social en sentido positivo, que conste que tiene registrados mas de 100 empleados activos ante el IMSS, con una vigencia no mayor a 30 días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas.

r) Debe presentar carta compromiso notariada del Licitante en original en la que se garantice que los bienes ofertados proporcionarán al menos un 50 % de ahorro en el consumo de energía eléctrica, comparado con el consumo que requieren los bienes actualmente instalados, realizando las gestiones necesarias ante la Comisión Federal de Electricidad.

s) Debe presentar la documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo 1, dichas certificaciones, constancias y garantías son:

1. Certificado de la NOM-031-ENER-2012.
2. Certificado de la NOM-003-SCFI-2014.
3. Certificado de la NOM-058-SCFI-2017 para el driver electrónico.
4. Presentar constancia de cumplimiento con el PAESE por cada modelo.
5. Certificado de Licencia para uso del Sello FIDE actualizado.
6. Certificado de emblema "Hecho en México" emitido por la ANCE.
7. Constancia del Índice de protección IP66, de acuerdo a NMX-J-529-ANCE-2012.
8. Constancia del Índice de protección IK08, de acuerdo a NMX-J-627-ANCE-2009.
9. Certificación de vibración 3G, de acuerdo a NMX-J-307-ANCE.



10. La empresa Licitante deberá acreditar estar certificada por la Cámara Nacional de Manufacturas Eléctricas (CANAME).

t) Deberá presentar una muestra física de los productos ofertados para cada una de las partidas solicitadas en las presentes bases, con el fin de realizarle las pruebas correspondientes, debiendo anexar Fichas Técnicas de cada luminaria propuesta. En la fecha del fallo se hará la devolución de dichas muestras. No serán aceptados LED tipo COB y el driver electrónico deberá ser fabricado en México

u) Debe presentar al menos 10 (diez) copias simples de contratos celebrados mediante una licitación pública, no mayor a 3 (tres) años, por la marca ofrecida con otros municipios, donde se demuestre haber surtido y/o instalado por lo menos 10,000 unidades, con características específicas y/o condiciones similares a las establecidas en esta convocatoria.

v) Debe presentar mínimo 5 (cinco) cartas de satisfacción de clientes de su cartera principal, con los Gobiernos Municipales que ha trabajado en los últimos 10 (diez) años.

w) Debe presentar currículum o historial del licitante. Esto se refiere a la documentación que compruebe la experiencia para participar en esta Licitación, debiendo contener los datos generales del Licitante y los de la cartera principal de clientes con los que ha estado trabajando

x) Los participantes deberán entregar toda información en formato digital "PDF", en un USB tal como se presentó en físico separado cada archivo por cada inciso.

La falta de presentación de cada uno de los incisos señalados con antelación en el presente instrumento, afectan la solvencia de la propuesta, por lo que el omitir algún inciso será motivo de descalificación.

3.3 PROPUESTA ECONÓMICA.

El sobre de la propuesta económica, deberá de contener sin excepción la siguiente documentación:

a) Propuesta Económica, Formato descrito dentro del ANEXO en las presentes bases, que deberá contener como mínimo cantidad, unidad de medida, concepto, descripción, precio unitario, importe subtotal, I.V.A., e importe total, la cual deberá cumplir con todas y cada una de las especificaciones técnicas, calidad y cantidad requeridas en el Anexo 1 de las presentes bases y acuerdos derivados del acta de la Junta de Aclaraciones, este formato deberá ser presentado por partida.

b) Presentar cheque cruzado o cheque con la leyenda para abono en cuenta del beneficiario o fianza expedida por institución mexicana debidamente autorizada, documentos que deberán ser expedidos a favor de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, por un importe mínimo del 10% del monto de la oferta económica sin incluir I.V.A., mediante la cual garantice el sostenimiento de su oferta Económica. Para el caso de que los licitantes opten por presentar cheque cruzado o cheque con la leyenda para abono en cuenta del beneficiario, deberán considerar que únicamente serán aceptados los cheques emitidos de las cuentas del licitante (personas físicas y morales) o bien de la cuenta de la persona que



legalmente los represente (en caso de ser persona moral), no aceptándose cheques expedidos por persona ajena al licitante.

La falta de presentación de cada uno de los incisos señalados con antelación en el presente instrumento, afectan la solvencia de la propuesta, por lo que el omitir algún inciso será motivo de descalificación.

Los documentos requeridos en los puntos 3.2 y 3.3, deberán presentarse en los términos en que se solicitan, estar firmados autógrafamente donde se solicite, por la persona física o moral, por la persona que cuente con el poder para actos de administración y/o dominio o poder especial para actos concursales.

4. VISITA A INSTALACIONES.

(NO APLICA PARA ESTE PROCEDIMIENTO)

5. DESARROLLO DE LOS EVENTOS DE ESTA LICITACIÓN.

5.1 JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES.

En la fecha, hora y lugar establecido en el cuadro de control de información de procedimiento para este acto, se dará inicio con el registro y lectura de las preguntas recibidas a más tardar 24 horas en días y horas hábiles antes de la Junta de Aclaraciones mismas que se harán constar en el acta de la Junta de Aclaraciones se dará respuesta a las preguntas que hubieren sido recibidas en tiempo y forma.

El Licitante deberá asistir a la Junta de Aclaraciones, y es su responsabilidad solicitar a la convocante copia del acta respectiva, toda vez que los acuerdos derivados de la misma son obligatorios y forman parte integrante de las presentes Bases.

Los Licitantes deberán plantear por escrito las dudas o preguntas que tengan respecto a este documento, las cuales serán recibidas vía de electrónica a través del e-mail obraspublicas@loretozac.gob.mx a más tardar veinticuatro horas antes del inicio del presente acto, siendo responsabilidad de los Licitantes verificar que se hayan recibido en tiempo y forma.

La convocante en caso de así requerirlo y de acuerdo al desarrollo de la Junta de Aclaraciones, se reserva el derecho de disponer de un receso o bien diferir el acto de la junta de aclaraciones o en su caso de programar una ulterior o ulteriores juntas de aclaraciones que estime pertinentes lo anterior con el propósito de verificar cuestiones técnicas o administrativas.

La convocante solo dará respuestas a lo estrictamente relacionado con la presente licitación, y no se dará respuesta a cuestionamientos cuya redacción no sea clara y precisa.

5.2 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.



En la fecha, hora y lugar establecido en el cuadro de control de información de procedimiento para este acto, se cerrará el recinto donde se llevará a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas, se recomienda presentarse con media hora de anticipación al acto para el registro de los Licitantes.

En esta etapa se recibirán las propuestas Técnicas y Económicas, y se procederá a la apertura del sobre que contiene las propuestas Técnicas revisando la documentación de forma cuantitativa, posteriormente se dará apertura al sobre de las propuestas Económicas revisando la existencia de la documentación de forma cuantitativa.

Si derivado del análisis cuantitativo de la propuesta técnica y económica se detecta la falta de algún documento solicitado en los puntos 3.2 y 3.3 de las presentes bases, la propuesta del licitante será desechada, haciendo constar en el acta respectiva, las razones legales administrativas y técnicas que motivan su desechamiento. (Nota: en el supuesto de que se presente documentación original se hará la devolución de la misma).

Posteriormente se sellará el sobre de la propuesta del incumplimiento y se adjuntará de ser el caso al sobre técnico y/o económico, debiendo ser firmado por ambos lados del paquete por todos los servidores públicos y licitantes presentes en el acto, quedando en resguardo de la Subdirección de Licitaciones.

Se dará lectura a los montos propuestos por cada licitante, lo cual se hará constar en acta a efecto de asentar los nombres de los licitantes que fueron aceptados para su revisión detallada, así como el de los que hubieren sido descalificados.

Posteriormente de entre los licitantes que hayan asistido, estos elegirán a uno que en forma conjunta con el Servidor Público que preside rubricarán las ofertas Técnicas y Económicas de las propuestas aceptadas cuantitativamente.

El acta respectiva será rubricada por todos los presentes en el evento.

Asimismo, se hará constar el nombre de los licitantes cuyas propuestas económicas hubieren sido desechadas de la Licitación.

5.3 ACTO DE FALLO.

El acto de fallo de la Licitación, se llevará a cabo en los términos de lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios. El acto de fallo se realizará en la fecha, hora y lugar establecido en el cuadro de control de información de procedimiento para este acto, dando inicio con la lectura del dictamen Legal-Técnico-Económico, y posteriormente se dará lectura al acta de fallo de la Licitación.

Los licitantes que de manera presencial acudan al acto de fallo se tendrán por notificados con copia de la respectiva. Asimismo, se difundirá un ejemplar del acta de fallo en la página oficial electrónica de la



convocante, la cual surtirá efectos de notificación personal para aquellos licitantes que no hayan asistido de manera presencial a los eventos.

A los licitantes cuyas propuestas hayan sido desechadas, serán notificados mediante el correo electrónico proporcionado en el Anexo 2 de estas bases de licitación, informándoles que el acta de fallo se encuentra a su disposición en la página oficial electrónica de la convocante lo anterior conforme lo establece el Art. 84 cuarto párrafo de La Ley Estatal.

La convocante se reserva el derecho de que una vez emitido el fallo podrá dar por cancelada o anulada la compra o pedido, por causas desleales imputables al licitante adjudicado, toda vez que los documentos se presentan “Bajo protesta de decir verdad” y aun así la información sea falsa.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los 5 días siguientes a su notificación, y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular de área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de sus superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se hará constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control dentro de los 5 días posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección el servidor público responsable dará vista de inmediato a al Órgano Interno de Control, a efecto de que, previa intervención de oficio se emitan las directrices para su reposición.

5.3.1 NO SOSTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS

Si durante la celebración del fallo del procedimiento, el licitante adjudicado no sostiene sus propuestas, la Convocante, en el acta de fallo hará constar la manifestación realizada por el licitante, lo cual surtirá efectos, para que la Convocante, en su caso, adjudique el Contrato a la propuesta solvente que se encuentre en segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta inicialmente adjudicada, no sea superior a un margen del diez por ciento y se encuentre dentro del Precio aceptable, o bien, determine declarar desierta la Partida o licitación, lo cual deberá quedar asentado en el dictamen técnico y económico y en la propia acta de fallo.

La Convocante, con el acta de fallo notificará a la Dirección Jurídica del Municipio, para que proceda en la aplicación de las sanciones por el no sostenimiento de las propuestas, en términos de lo previsto en la Ley Estatal y demás disposiciones aplicables.

5.4. DE LA NOTIFICACIÓN DE LAS ACTAS DE JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y FALLO DE LA LICITACIÓN.

El contenido de dichas actas podrá ser consultado en:



En el portal del Municipio de Loreto, Zacatecas

Las instalaciones que ocupa la Dirección de Obras y Servicios Públicos del Municipio de Loreto, Zacatecas, ubicado en Av. Independencia s/n, Colonia Centro, con teléfono 496 962 0119, con horarios de Oficina de 9:00 a 16:00 horas.

Siendo exclusivamente responsabilidad de los concursantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma, en un horario comprendido de 9:00 a 16:00 horas, en el entendido de que este procedimiento sustituye el de notificación personal.

6. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPUESTAS BAJO EL MÉTODO DE EVALUACIÓN COSTO BENEFICIO.

La convocante y la dependencia solicitante para evaluar las propuestas, se basarán en la información documental presentada por los Licitantes conforme a lo solicitado en las presentes Bases, de conformidad a lo previsto en el artículo 76 la Ley Estatal, de acuerdo a lo siguiente:

- a) Que el sobre de la propuesta Técnica y Económica, contenga los documentos, información y requisitos solicitados en las presentes Bases y acuerdos derivados del acta de la Junta de Aclaraciones.
- b) Que la propuesta Técnica y Económica cumpla con los requisitos Legales, Técnicos y Económicos, solicitados en las presentes Bases y sus Anexos, y los acuerdos derivados del acta de la Junta de Aclaraciones.
- c) Que la propuesta Técnica y Económica cumpla con las condiciones en cuanto a garantía, tiempo de entrega, y en su caso, instalación y capacitación solicitados en las presentes bases.
- d) Que la oferta Económica sea acorde a los precios del mercado estatal y nacional.
- e) Que las muestra físicas de los luminarios recibidos, sean autorizados por las áreas técnicas con la validación de las pruebas que se les realice.

6.1 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

La evaluación de las ofertas recibidas se efectuará comparando las condiciones Legales, Técnicas y Económicas, que garanticen los requerimientos establecidos en las presentes Bases. Si resultare que dos o más propuestas son solventes por cumplir con los requisitos establecidos, el contrato se adjudicará teniendo en consideración el precio más bajo de conformidad con lo establecido en el artículo 77 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.



La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes: Se verificará los requisitos solicitados en el punto 3.2 y 3.3 de estas Bases, los documentos, y que incluyan la información requerida.

Se verificará documentalmente que los bienes ofertados, cumplan con las especificaciones Técnicas y requisitos solicitados en el Anexo 1 de estas Bases, así como con aquellos que resulten de la Junta de Aclaraciones.

En general, el cumplimiento de las propuestas conforme a los requisitos establecidos en las Bases la evaluación se hará conforme a lo señalado en la descripción para cada partida(s) del Anexo 1 de las presentes Bases.

Se verificará la congruencia de los documentos que presenten los licitantes con los bienes ofertados.

Evaluación de las propuestas Económicas:

Se verificará que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en estas Bases, en el caso de que las propuestas Económicas presentaren errores de cálculo, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, prevaleciendo los precios unitarios señalados por el Licitante, en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

Las correcciones se harán constar en el dictamen a que se refiere el punto 5.3 de estas Bases. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, ésta se desechará, o sólo la(s) partida(s) que sean afectadas por el error.

7. PLAZO LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

7.1 PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.

El Licitante ganador deberá entregar los bienes y/o servicios según los plazos y horarios, así como el lugar indicado en el cuadro de control de información de procedimiento.

El Licitante ganador podrá entregar los bienes y/o servicios antes del vencimiento del plazo establecido para tal efecto, previa conformidad de la dependencia solicitante.

7.2 CONDICIÓN DE ENTREGA.



Es responsabilidad del (los) Licitante(s) ganador(es) transportar y entregar los bienes en los lugares indicados, por lo que deberán tomar las medidas de seguridad necesarias para evitar que durante su traslado sufran algún incidente, daño o deterioro.

Es responsabilidad del Licitante ganador, proteger y resguardar los bienes, tomando las medidas de seguridad necesarias que garanticen la adecuada transportación.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo del licitante ganador, así como el aseguramiento de los bienes hasta que estos sean recibidos de conformidad por la dependencia solicitante.

En tanto no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en las presentes Bases, la Dependencia solicitante no dará por recibidos y aceptados los bienes.

Los bienes que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el Anexo 1 y acuerdos derivados de la Junta de Aclaraciones o muestras presentadas de ser el caso.

Por necesidades de la Dependencia Solicitante, sin obligación adicional para éstos, al mismo precio pactado y previo acuerdo de las partes, se podrá modificar el lugar de entrega de los bienes, sin que esto signifique incremento en su costo.

La Convocante, a través de la Dependencia Solicitante, podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes al licitante que resulte adjudicado.

8. ASPECTOS ECONÓMICOS.

8.1 CONDICIONES DE PRECIO.

a) Los Licitantes deberán presentar sus propuestas económicas exclusivamente en moneda nacional, a dos decimales, de acuerdo con la Ley Monetaria en vigor.

b) Los precios deberán ser fijos e incondicionados durante la vigencia del contrato.

c) Se cotizará por precio unitario.

d) Subtotal por partida.

e) Precio total de los bienes que oferten objeto de esta licitación.

f) No se aceptarán propuestas con escalación de precios.

8.2 CONDICIONES DE PAGO.



El pago lo realizará el Municipio de Loreto, Zacatecas y será en una sola exhibición, en moneda nacional (pesos mexicanos) en un plazo no mayor de veinte días naturales, posteriores a la entrega de la(s) factura(s) y previa entrega de los bienes descritos en el Anexo 1, además de que el proveedor deberá presentar los siguientes documentos:

- Original y copia legible de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique los bienes entregados y el número de contrato, en su caso, el número de alta, número de pedido que amparen dichos bienes, sellada por el área convocante. (en caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará acuerdo a lo que tarde el proveedor en refacturar).
- Original del acta de entrega-recepción de los bienes.
- Original de nota de crédito que se otorgue.
- En caso de requerir el pago vía transferencia electrónica, se deberá presentar debidamente requisitado el Anexo 7.

Nota: El pago del importe total del contrato estará condicionado, a la firma del contrato, entrega de la fianza y entrega total de los bienes a entera satisfacción de la Dependencia Solicitante.

Las facturas deberán ser expedidas a nombre de:

MUNICIPIO DE LORETO Z, INDEPENDENCIA SN, COLONIA CENTRO, LORETO, ZACATECAS, C.P 98830

RFC: MLO8501013N5

DENOMINACION/RAZON SOCIAL: MUNICIPIO DE LORETO Z

Los licitantes ganadores deberán enviar vía electrónica o entregar las facturas en la oficina de la Tesorería del Municipio de Loreto, Zacatecas, ubicado en Av. Independencia s/n, Colonia Centro, con teléfono 496 962 0119, con horarios de Oficina de 9:00 a 16:00 horas.

Para dar cumplimiento a las reformas fiscales vigentes, el proveedor adjudicado, en relación a la emisión y presentación de factura para trámite de pago, deberán cumplir con lo siguiente:

- a) Enviar a la dirección de correo electrónico tesoreria@loretozac.gob.mx el CFDI (Archivos .xml y .pdf) para su comprobación y validación.
- b) La Secretaría de Finanzas y Tesorería del Municipio de Loreto, Zacatecas le emitirá la validación correspondiente vía correo electrónico.

Entregar de forma impresa la factura emitida y la validación de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal de Loreto.

Los documentos se entregarán en la Dirección de Obras y Servicios Públicos ubicado en Av. Independencia s/n, Colonia Centro, con teléfono 496 962 0119, con horarios de 9:00 a 16:00 horas.

8.3 RESTITUCIÓN DE LOS PAGOS.

La Convocante en coordinación con la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal exigirán la restitución de los pagos efectuados en exceso, la reposición de mercancías, el ajuste en precios, la oportunidad del cumplimiento en la entrega o correcciones necesarias y turnarán, en su caso, a los Órganos Internos de Control los asuntos para la intervención de los mismos, cuando por las circunstancias así lo requieran. Las normas administrativas determinarán a competencia o unidades responsables para hacer exigible este supuesto jurídico.



8.4 IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los bienes objeto de la presente Licitación, serán pagados por el proveedor conforme a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

La Dependencia Solicitante únicamente pagará el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales en la materia.

8.5 PATENTES Y MARCAS.

El proveedor será responsable, en el caso de que al suministrar los bienes solicitados se infrinjan patentes y/o marcas registradas por terceros, quedando el gobierno liberado de toda responsabilidad de carácter civil, penal, fiscal o de cualquier otra índole.

8.6 MONEDA QUE DEBERÁ UTILIZARSE

El licitante deberá presentar su oferta Económica, en moneda nacional (pesos mexicanos).

8.7 ANTICIPOS.

(NO APLICA PARA ESTE PROCEDIMIENTO)

9. ADJUDICACIÓN Y FIRMA DE CONTRATO.

9.1 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

El(los) contrato(s) se adjudicará(n) en términos de lo que marca la Ley Estatal. Los contratos serán adjudicados al o los Licitantes que reúnan las mejores condiciones legales, técnicas y económicas y que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En caso de empate en el precio de dos o más propuestas la Convocante adjudicará el contrato al Licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que será celebrado en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del Licitante ganador.

El contrato se adjudicará por partida individual, debiendo cotizarla de manera completa; sin embargo, no es obligación que el Licitante cotice todas las partidas (salvo en los casos señalados), siendo su responsabilidad participar únicamente en la(s) partida(s) en la(s) cual(es) pueda cumplir en tiempo y forma.

El modelo del contrato que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente Licitación, se hace del conocimiento de los licitantes en el Anexo 7, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, con motivo de lo determinado en la(s) Junta(s) de



Aclaraciones y lo ofertado en las propuestas del Licitante al que, en su caso, le sea adjudicado dicho instrumento jurídico.

En caso de discrepancia, en el contenido del contrato en relación con el de las Bases de Licitación, prevalecerá lo estipulado en el cuerpo general de las Bases, así como el resultado de las Juntas de Aclaraciones.

La convocante, a través de la dependencia solicitante, podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes al licitante que resulte adjudicado.

9.2 ACREDITACIÓN DE LOS LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS.

Para firmar el contrato, el representante legal de la empresa deberá presentar copia legible certificada para su cotejo y copia legible simple para archivo, de la escritura pública, por la que le otorguen poder para actos de administración y/o dominio, y presentar identificación oficial vigente. Las personas físicas solo su identificación oficial vigente.

9.3 FIRMA DEL CONTRATO.

El(los) representante(s) legal(es) del(los) licitante(s) ganador(es), deberá(n) pasar a las oficinas de la Dirección de Obras y Servicios Públicos; a suscribir el contrato respectivo en los términos previstos en la Ley Estatal.

El contrato se formalizará por el Licitante adjudicado, en la fecha y lugar indicado en el cuadro de control de información de procedimiento. Así también este cuadro de control indicara la vigencia del mismo.

Si el Licitante a quien se le hubiere adjudicado el contrato, por causas imputables a él, no lo firmará en la fecha señalada, será sancionado en los términos de la Ley Estatal, por lo que la convocante podrá adjudicar el contrato al Licitante que hubiese presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre y cuando la diferencia en precios con respecto a la postura ganadora no sea superior al 10%.

En caso de que este último no acepte la adjudicación, la convocante declarará desierta la partida o la Licitación, según sea el caso.

Previo a la firma del contrato, el (los) Licitante(s) ganador(es) deberá(n) presentar en las oficinas de la Dirección de Obras y Servicios Públicos del Municipio de Loreto, Zacatecas, ubicado en Av. Independencia s/n, Colonia Centro, con teléfono 496 962 0119, los siguientes documentos:

- a) Copia de la cédula del padrón de proveedores del Municipio de Loreto, Zacatecas, vigente.
- b) Original o copia certificada del acta constitutiva de la persona moral y copia simple para su cotejo, así como copia del R.F.C.



c) Original o copia certificada del documento otorgado ante la fe de notario público, mediante el cual se acredite la personalidad del representante legal y copia simple para su debido cotejo.

d) Identificación oficial con fotografía (copia por ambos lados)

e) Comprobante de Domicilio.

Durante la vigencia de los contratos, la dependencia solicitante evaluará el desempeño de los proveedores, midiendo su nivel de cumplimiento en la entrega oportuna de los bienes, dicha información se hará del conocimiento de los mismos.

9.4 DE LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO.

El contrato que derive de la presente Licitación, podrá ser ampliado en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, previa solicitud del Área Requirente.

9.5 CASOS EN LOS QUE SE PODRÁN OTORGAR PRÓRROGAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

Las prórrogas para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, se otorgarán de conformidad a lo estipulado en el capítulo VI de la Ley Estatal.

10. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

De conformidad con lo establecido en la Ley Estatal, la garantía relativa al cumplimiento del contrato, deberá constituirse mediante fianza expedida por Institución Mexicana autorizada a favor de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, por un importe del 10% del monto total del contrato sin incluir el I.V.A.

El licitante ganador deberá entregar la garantía para el cumplimiento del contrato dentro de los plazos establecidos en la Ley Estatal.

10.1 GARANTÍA DE ANTICIPO.

(NO APLICA PARA ESTE PROCEDIMIENTO)

10.2 DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA.

El Gobierno dará al proveedor su autorización por escrito, para que este pueda cancelar la fianza correspondiente a la garantía de cumplimiento del contrato, o en su caso, devolverá el cheque certificado o de caja que se haya presentado como garantía, previa solicitud por escrito en el momento



que demuestre plenamente haber cumplido con la totalidad de las obligaciones establecidas en el contrato.

11. DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.

Se descalificará a los licitantes en una o más partidas o en el procedimiento cuando incurran en alguno(s) de los siguientes incisos en cualquiera de las etapas de la licitación:

- a. Cuando incurran en algún incumplimiento a la normatividad aplicable, o realicen actos que contravengan lo dispuesto por la Ley Estatal, o cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento, así como lo establecido en las presentes Bases.
- b. Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases por considerarse que todos los requisitos establecidos afectan la solvencia de la propuesta o los que se deriven del acto de aclaración del contenido de las bases.
- c. Cuando se compruebe que tiene acuerdo con otros licitantes para elevar precio y/o costo de los Bienes y/o Servicios solicitados, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás.
- d. Si se comprueba que un Licitante participa con dos o más empresas, o se encuentren vinculados entre sí, por algún socio o asociado en común.
- e. Por presentar en su propuesta Técnica y Económica, dos o más opciones para la misma partida.
- f. Cuando la oferta económica rebase el techo presupuestal autorizado para la adquisición de los bienes y/o Servicios.
- g. Cuando presenten propuestas con escalación de precios.
- h. Cuando se determine que en una o varias partidas en su Oferta Económica es precio no aceptable o precio no conveniente.
- i. Aquellas propuestas en cuya(s) partida(s) se oferte una cantidad de bienes menor o mayor a la solicitada en las bases de la Licitación.
- j. Cuando presenten la proposición económica en moneda extranjera.
- k. Cuando presenten propuestas en idioma diferente al español.
- l. Cuando la información presentada en los documentos que integran su propuesta Técnica y Económica, no cumpla con lo requerido en el Anexo 1, en las presentes Bases, con acuerdos derivados de la Junta de Aclaraciones, exista alguna incongruencia, se advierta alguna irregularidad, resulte falsa y/o alterada.



- m. La documentación que integra la propuesta técnica y económica del licitante deberá cumplir en contenido, información y formato, como se solicita en los puntos 3.2 y 3.3 de las presentes bases.
- n. Cuando se omita la leyenda “bajo protesta de decir verdad” en aquellos documentos en que se haya requerido con carácter de obligatorio.
- o. Cuando el licitante se encuentre en el listado de contribuyentes con operaciones presuntamente inexistentes.
- p. Cuando alguno de los documentos que integran las propuestas carezca de la firma autógrafa del representante legal o de la persona con poder para actos de administración y/o dominio o poder especial para actos concursales.
- q. Cuando algún documento de los exigidos no coincida con lo ofertado, o se presenten con una razón social diferente a la del licitante, se omita el número de Licitación o se presente equivocado, modifique un formato anexo, se indiquen datos diferentes en un mismo documento generando controversia o el destinatario sea diferente.
- r. Cuando omitan incluir dentro del sobre de su propuesta Técnica y Económica, alguno de los documentos requeridos en el punto 3.2 y 3.3 de las presentes Bases, y acuerdos derivados del acta de la Junta de Aclaraciones.
- s. Cuando se presente una propuesta de los bienes y/o Servicios objeto de esta Licitación que no oferte o que no corresponda justa, exacta y cabalmente a las especificaciones con las que fue solicitada en las Bases y sus Anexos, así como en los acuerdos derivados de la Junta de Aclaraciones.
- t. Cuando no exista congruencia entre los catálogos, instructivos y demás documentación que soporte su propuesta que presenten los licitantes con lo ofertado en el Anexo 12 formato de oferta técnica.
- u. Cuando no exista correspondencia de marca y/o modelo entre los documentos presentados por el Licitante y los documentos solicitados en el punto 3 de las presentes Bases.
- v. Cuando la (s) muestra (s) presentada (s) no cumpla (n) con las especificaciones técnicas, calidad o requisitos solicitados en las bases de la licitación, acuerdos derivados de la junta de aclaraciones y lo presentado en su oferta técnicas
- w. Por no presentar en tiempo y forma y de manera completa las muestras físicas, para cada una de la(s) partida(s) que cotice(n).
- x. Por no presentar el documento “Recibo por concepto de recepción de muestras físicas”, que deberá ser el emitido, sellado y firmado por la Comisión de Adquisiciones, dentro del sobre de su propuesta técnica.



y. Por no presentar el documento “La Constancia de Visita a la Instalaciones”, que deberá ser el emitido, sellado y firmado por la Dirección de Adquisiciones, dentro del sobre de su propuesta técnica.

z. Se desechará a aquella propuesta que haya incumplido en alguno de los requisitos solicitados en el punto 3 de las Bases cuyo cumplimiento se definió como obligatorio por afectar directamente la solvencia de las propuestas.

aa. Será motivo de descalificación si el licitante no cuenta con la carta de respaldo de fabricante y/o distribuidor primario o no se presente en el formato establecido para tal efecto.

bb. Será motivo de descalificación si se imposibilita la verificación y falta de autenticidad de la carta de respaldo de fabricante y/o distribuidor primario.

cc. Se desechará la propuesta del licitante que presente documentación con fecha anterior a la publicación de la convocatoria, salvo en los casos donde se indique.

dd. Será motivo de descalificación cuando no se presente, en la revisión cuantitativa, el número de documentos que se describa o solicite en los numerales e incisos de los puntos 3.2 y 3.3.

ee. Cuando la información presentada no cumpla con lo requerido en el Anexo 1, de las presentes Bases, y con los acuerdos derivados de la(s) Junta(s) de Aclaraciones.

12. DIFERIMIENTO DE LOS ACTOS O DE LA LICITACIÓN.

a. La Convocante podrá diferir el(los) acto(s) de la Licitación, cuando existan causas imprevisibles ajenas a su voluntad.

b. De conformidad con el artículo 66 de la Ley Estatal, la convocante podrá modificar las bases para diferir el(los) acto(s) de la Licitación, cuando no sea posible celebrarlos en el lugar y horarios indicados en las Bases; para lo cual designará nueva fecha, hora y lugar, lo que hará constar mediante oficio o bien en Acta Circunstanciada que será notificada a los licitantes.

c. La convocante podrá diferir el(los) acto(s) de la Licitación, cuando requiera de mayor tiempo para verificar cuestionamientos, cuestiones Técnicas o Administrativas establecidas en las presentes Bases, o bien para realizar la revisión detallada de la documentación que presenten los Licitantes.

d. Para el caso de diferimiento del acto de presentación y apertura de propuestas Técnicas y Económicas, el diferimiento se hará constar en el acta de la Junta de Aclaraciones, y para el caso del diferimiento del acto de Fallo, se hará constar en Acta Circunstanciada levantada para tal efecto en la fecha inicialmente programada o en la misma acta de apertura de propuestas Técnicas y Económicas; siendo responsabilidad de los Licitantes verificar tales circunstancias de acuerdo a lo señalado en el punto 5.4 de las presentes Bases.



12.1 SUSPENSIÓN Y CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

Los procedimientos de contratación, así como las partidas o conceptos incluidos en éstos, una vez iniciados no podrán ser suspendidos o cancelados, a menos de que:

- I. Se presente un caso fortuito o fuerza mayor;
- II. Existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los bienes o servicios;
- III. Que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a los Entes Públicos, o
- IV. Por recomendación o resolución administrativa de la Secretaría de la Función Pública u órgano interno de control del Ente Público.

13. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.

La convocante procederá a declarar desierta una licitación o podrá declarar desiertas, incluso, solo una o varias partidas cuando:

- I. En el acto de presentación y apertura de propuestas, no se cuente con al menos una propuesta técnica y económica susceptible de analizarse;
- II. Las propuestas presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la convocatoria, bases y acuerdos derivados de la junta de aclaraciones;
- III. Los precios de los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables por rebasar el techo presupuestal, hasta el precio aceptable, o bien, por presentarse ofertas por debajo de los costos de mercado o de producción, y
- IV. alguna o algunas de las partidas no hayan sido ofertadas, o no cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria, bases y acuerdos derivados de la junta de aclaraciones.

13.1 LICITACIÓN EN SEGUNDA VUELTA

En caso de declararse desierta la Licitación, el área solicitante podrá convocar a una segunda convocatoria, siempre que persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 80 de la Ley Estatal.

14. INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS Y SANCIONES.

14.1 INCONFORMIDADES.



El licitante podrá inconformarse ante el Órgano Interno de Control ubicado en Av. Independencia s/n, Colonia Centro, con teléfono 496 962 0119, en los términos establecidos de la Ley Estatal.

14.2 CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten en materia de adquisiciones y contratación de bienes, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones que establecen las leyes en la materia, y en su caso, para la interpretación, ejecución y cumplimiento del contrato respectivo, las partes manifiestan que es su voluntad someterse a la Jurisdicción de los Tribunales del Fuero Común radicados en la ciudad de Loreto, Zacatecas, con la renuncia a la jurisdicción que por razón de sus domicilios presentes o futuros o por otras circunstancias pudieran corresponderles.

14.3 SANCIONES.

El licitante o proveedor que infrinja las disposiciones de la Ley Estatal, se sujetará a lo dispuesto por la Ley Estatal, en su título décimo segundo los artículos 126 al 133 en base a los supuestos siguientes:

- a. Cuando los licitantes a quienes se les hubiere adjudicado contratos, injustificadamente y por causas imputables a ellos, no formalicen los mismos, en la fecha establecida en el segundo párrafo del punto 9.3 de estas Bases.
- b. Cuando los proveedores no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves al Gobierno, así como aquellos que suministren bienes con especificaciones distintas de las convenidas.
- c. Cuando los Licitantes o proveedores proporcionen información falsa o actúen con dolo o mala fe en la Licitación, en la formalización de los contratos o durante su vigencia, o bien, en la presentación, o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.

15. PENA CONVENCIONAL.

La Secretaría a través de la Dirección Jurídica deberá implementar penas convencionales a cargo del proveedor por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, y serán determinadas en función de los bienes no entregados o prestados oportunamente. Las penas convencionales serán aplicadas conforme a las leyes en la materia.

16. SUSPENSIÓN, TERMINACIÓN Y RESCISIÓN DE LOS CONTRATOS

La convocante podrá rescindir administrativamente el contrato en términos del capítulo VII, Artículos 120 al 124 de la Ley Estatal.



16.1 SUSPENSIÓN

La ejecución de un contrato solamente podrá suspenderse cuando, por caso fortuito o fuerza mayor se imposibilite temporalmente el cumplimiento del mismo.

16.2 TERMINACIÓN.

Se podrán dar por terminados anticipadamente los contratos, cuando concurren causas que afecten el interés público, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes o servicios originalmente contratados, y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al patrimonio o presupuesto de los Entes Públicos.

Cuando concurren razones de interés público que den origen a la terminación anticipada del contrato, se pagarán al proveedor los bienes y servicios entregados, así como los gastos e inversiones no recuperables, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato de que se trate.

Cuando el proveedor incumpla las obligaciones contraídas, en términos de la Ley Estatal y demás disposiciones aplicables.

16.2.1. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

El Gobierno podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurren razones de interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes.

16.3. RESCISIÓN.

Procederá la rescisión del contrato sin responsabilidad para los Entes Públicos, cuando el proveedor incumpla las obligaciones contraídas, en términos de la Ley Estatal y demás disposiciones aplicables.

17. NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.

Bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones estipuladas en estas Bases o en las propuestas presentadas por los licitantes.

18. SITUACIONES NO PREVISTAS EN LAS BASES.

Cualquier situación que no haya sido prevista en las presentes Bases, será resuelta por la convocante escuchando la opinión de las autoridades competentes, con base en las atribuciones establecidas en las disposiciones aplicables.

Asimismo, para la interpretación o aplicación de estas Bases o del contrato que se celebre, en lo no previsto en tales documentos se estará a lo dispuesto en la Ley Estatal y demás disposiciones legales en la materia.

ATENTAMENTE

**C. GUSTAVO AGUILAR ANDRADE
PRESIDENTE MUNICIPAL**



ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PROPUESTA TÉCNICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL _____, PARA EL SUMINISTRO DE 608 LUMINARIAS TIPO LED PARA EL ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE LORETO, ZACATECAS.

(La descripción de cada concepto se trata de elementos mínimos indispensables requeridos, pudiendo los interesados mejorar las condiciones exigidas).

CARACTERÍSTICAS MECÁNICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Luminaria vial con cuerpo fabricado de alta resistencia en aluminio puro inyectado a presión aleación 360, recubierta con pintura electrostática horneada tipo poliéster. Compartimento para equipos independiente, cierre hermético mediante empaque y tornillería de acero inoxidable. Debe contar con índices de protección IP65 e IK08. Sistema LED de alto flujo FastFlex de última generación, con LEDs diseñados para operar por 100 mil horas, eficiencia de 110 lm/w, temperatura de color correlacionada 5700K (+/- 5%) e IRC 80. Conjunto óptico de alto desempeño en PMMA que permite control preciso de la luz, distribución luminosa asimétrica Tipo 2 Media. Equipo de alimentación electrónica programable y atenuable 0-10V, multi voltaje de 120-277V 50/60Hz. Factor de potencia igual o mayor a 0.95. Distorsión total de armónicas menor al 20%. Debe contar con un dispositivo de protección contra sobretensiones de 10kV por 100 mil eventos. Refractor de cristal transparente termo templado y recuperador de flujo de alta reflectancia color blanco. Sistema de montaje adaptable para brazos de 1 ½ a 2" de diámetro nominal, con tope y pasos de nivelación. Cumple con la certificación NOM-031-ENER-2012 y cumplimiento de 6 mil horas. Certificación PAESE y FIDE. Ensamblada en México. Garantía de 10 años. No serán aceptados LED tipo COB y el driver electrónico deberá ser fabricado en México.

Información Eléctrica

Voltaje de 120 a 277 V +/- 10 %

Corriente. 0.868 A

Factor de Potencia. 0.99

Distorsión de Armónicos de Corriente (THD) 6.45 % No mayor a 15 %.

Frecuencia de Operación 50 / 60 Hz

Debe tener Base y Fococelda multivoltaje

Equipo Supresor o Regulador de Picos. (SPI) 10 KV/KA

Driver Programable 120-277V 50-60 Hz (Hecho en México).



CATALOGO DE CONCEPTOS

Partida	Descripción de la luminaria	Unidad de medida	Cantidad
1	Suministro de Luminaria LED de 40 WATTS , (Con las características mecánicas y especificaciones técnicas descritas) debe cumplir con los certificados requeridos. Montaje para brazos de 1 1/2" y 2".	Piezas	210
2	Suministro de Luminaria LED de 70 WATTS , (Con las características mecánicas y especificaciones técnicas descritas) debe cumplir con los certificados requeridos. Montaje para brazos de 1 1/2" y 2".	Piezas	320
3	Suministro de Luminaria LED TIPO PUNTA POSTE de 70 WATTS , Luminaria tipo punta de poste en tecnología LED, cuerpo de aluminio puro inyectado a presión, recubiertos con pintura tipo poliéster aplicada electrostáticamente. Refractor cónico de metacrilato para mejorar la eficiencia lumínica. Reflector en forma de tapa de lamina de aluminio adonizado. Sistema PLUS LED con óptica y curva de distribución integrada, mínimo 110 lm/w. Driver electrónico. Supresor de picos de 10kv. Garantía de 10 años., modelo AMBAR II o similar.	Piezas	67
4	Suministro de Luminaria LED TIPO PUNTA POSTE de 100 WATTS , Luminaria tipo punta de poste en tecnología LED, cuerpo de aluminio puro inyectado a presión, recubiertos con pintura tipo poliéster aplicada electrostáticamente. Refractor cónico de metacrilato para mejorar la eficiencia lumínica. Reflector en forma de tapa de lamina de aluminio adonizado. Sistema PLUS LED con óptica y curva de distribución integrada, mínimo 110 lm/w. Driver electrónico. Supresor de picos de 10kv. Garantía de 10 años., modelo AMBAR II o similar.	Piezas	11
5	Suministro de Base y Fococelda multivoltaje para el control de lámparas de uso exterior calibrada para su operación con la iluminación natural, con retraso de operación evitando su apagado por luces externas durante la noche. Tensiones de operación: 120 - 240 V-, Frecuencias de operación: 50/60 Hz, Temperatura ambiente de operación: -40 °C a + 70 °C, Humedad relativa: 99%, Cuerpo y lente: policarbonato, Terminales conforme a las normas ANSI C 136 .10 y UL773 para fácil mantenimiento.	Piezas	608
6	Gestión y trámite ante la Comisión Federal de Electricidad para el reconocimiento de la disminución de consumo de Watts de las luminarias suministradas e instaladas en su totalidad, incluye la elaboración de oficios, la recopilación de información, el censo y	Servicio	100%



	acompañamiento para su verificación física ante las autoridades de CFE, seguimiento hasta su dictamen y reconocimiento. Incluye: de ser necesario los gastos de gestores, peritos, viáticos, papelería, pagos de tramitación y todo lo necesario hasta su aprobación.		
--	---	--	--

Todos los productos propuestos deberán contar con la autorización de la Dirección de Obras y Servicios Públicos de Loreto, Zacatecas, por lo que se deberán realizar pruebas físicas a cada una de las propuestas recibidas por los “Licitantes” previo a emitir el Fallo.



Las certificaciones mínimas de calidad requeridas para las luminarias son las que a continuación se describen:

1. Certificado de la NOM-031-ENER-2012.
2. Certificado de la NOM-003-SCFI-2014.
3. Certificado de la NOM-058-SCFI-2017 para el driver electrónico.
4. Presentar constancia de cumplimiento con el PAESE por cada modelo.
5. Certificado de Licencia para uso del Sello FIDE actualizado.
6. Certificado de emblema "Hecho en México" emitido por la ANCE.
7. Constancia del Índice de protección IP66, de acuerdo a NMX-J-529-ANCE-2012.
8. Constancia del Índice de protección IK08, de acuerdo a NMX-J-627-ANCE-2009.
9. Certificación de vibración 3G, de acuerdo a NMX-J-307-ANCE.
10. La empresa Licitante deberá acreditar estar certificada por la Cámara Nacional de Manufacturas Eléctricas (CANAME).

Debe presentar carta compromiso ante Notario Público del fabricante en original, en la que se garantice la luminaria por un mínimo de 10 (diez) años contra fallas o defectos de fabricación.

ATENTAMENTE

ERIC MÉNDEZ LECHUGA
DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
AYUNTAMIENTO 2021-2024 LORETO, ZACATECAS



ANEXO 2 FORMATO

_____ de _____ de 2022

Gobierno Municipal de Loreto, Zacatecas.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL _____, PARA EL SUMINISTRO DE 608 LUMINARIAS TIPO LED PARA EL ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE LORETO, ZACATECAS.

(Nombre) _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación, a nombre y representación de:

No. de Concurso: _____

Registro Federal de Contribuyentes: _____

Delegación o Municipio: _____

Entidad Federativa: _____

Domicilio: _____ Calle y

número: _____ Colonia:

Código Postal: _____

Teléfonos: _____ Fax: _____ Correo

Electrónico: _____

No. de la Escritura Pública en la que consta su Acta constitutiva: _____ Fecha

de Expedición de Acta Constitutiva: _____ Nombre,

número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe: _____ Relación de

Accionistas: _____

Apellido Paterno: _____ Apellido Materno: _____ Nombre: _____ %

Acciones: _____ R.F.C. _____ Descripción del Objeto

Social: _____ Reformas al Acta Constitutivas:

Nombre del Apoderado o Representante:

Datos del Documento mediante el cual se acredite personalidad y facultades:

Escritura Pública Número: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

ATENTAMENTE

NOMBRE
CARGO
EMPRESA



ANEXO 3
CARTA PODER SIMPLE

__ de _____ de 2022

Gobierno Municipal de Loreto, Zacatecas.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL _____, PARA EL SUMINISTRO DE 608 LUMINARIAS TIPO LED PARA EL ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE LORETO, ZACATECAS.

(Nombre) _____, bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de apoderado de la empresa _____, según consta en el testimonio notarial No. _____ de fecha, _____, otorgado ante el Notario Público No. ____, (nombre del notario), (localidad de la notaria), otorgo el presente poder a (nombre de quien recibe el poder), para que a mi nombre y en representación, respecto de la Licitación Pública Nacional No. _____, convocada por _____, (señalar área requirente), se encargue de la entrega recepción de documentación, comparezca a los actos relativos a la junta aclaratoria, presentación y apertura de proposiciones, fallo, así como haga las aclaraciones que se deriven de dichos actos.

Lugar y Fecha

(Nombre de la persona que otorga) (Nombre de la persona que recibe)



ANEXO 4 DECLARACIÓN DE LOS LICITANTES

__ de ____ de 2022

Gobierno Municipal de Loreto, Zacatecas.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL _____, PARA EL SUMINISTRO DE 828 LUMINARIAS TIPO LED PARA EL ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE LORETO, ZACATECAS.

(Nombre) _____, bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, declaro lo siguiente:

1. Que conozco el contenido de la Ley Estatal
2. Que conozco el contenido de las bases de la Licitación Pública No. _____ y acuerdos derivados del (las) acta(s) de la(s) junta(s) de aclaraciones.
3. Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 44 de la Ley Estatal.
4. Que se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
5. Que no he incurrido en incumplimiento de contratos celebrados con el municipio de Loreto o con municipio de otras entidades federativas o haber sido sancionado por cualquier otra circunstancia, a partir de un año anterior a la fecha de la celebración del acto de representación y apertura de propuestas técnicas y económicas del presente concurso.
6. En caso de resultar adjudicado, me comprometo a no subcontratar ni ceder sus derechos y obligaciones, ni en forma parcial o total a terceras personas físicas o morales, con la excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá solicitar previamente la conformidad a la dependencia solicitante.
7. Que cuenta con la capacidad de producción o abasto suficiente para garantizar las adjudicaciones que se deriven del presente concurso.

ATENTAMENTE

NOMBRE
CARGO
EMPRESA



ANEXO 5
ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN

__ de _____ de 2022

Gobierno Municipal de Loreto, Zacatecas.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL _____, PARA EL SUMINISTRO DE 608 LUMINARIAS TIPO LED PARA EL ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE LORETO, ZACATECAS.

En la Ciudad de Loreto, Zac., siendo las _____ horas., del día _____ de _____ de _____, se reúnen en _____, ubicado en _____, y el propio designado por _____, para efectuar la entrega de los siguientes servicios _____, que fueron adquiridos mediante contrato número _____, de fecha _____, por un monto de \$ _____, y que deriva del procedimiento de la Licitación Pública No: _____

Durante la vigencia del contrato se generaron la(s) siguiente(s) factura(s) número _____.

La presente acta no exime a "El Proveedor" _____, de los defectos y/o vicios ocultos que resulten de los mismos y se obliga por la presente a corregir las diferencias detectadas sin costo alguno para "El Municipio de Loreto".

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN ENTREGA



ANEXO 6
DATOS PARA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA

___ de _____ de 2022

Gobierno Municipal de Loreto, Zacatecas.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL _____, PARA EL SUMINISTRO DE 608 LUMINARIAS TIPO LED PARA EL ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE LORETO, ZACATECAS.

Razón Social Registrado ante la S.H.C.P. _____

_____ Domicilio

Fiscal _____

Representante Legal: _____ Domicilio

Legal: _____

Ciudad: _____ Estado: _____ R.F.C.: _____

_____ Institución Bancaria:

_____ Sucursal: _____

Plaza: _____

No. de Cuenta: _____ CLABE (Clave bancaria Estandarizada)

Tel. _____ Fax: _____ E-Mail _____

Nombre y Firma

Representante Legal de la Empresa

Fecha: _____ de _____ 2021

ATENTAMENTE

NOMBRE

CARGO

EMPRESA



ANEXO 7 MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE ADQUISICIÓN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE LORETO, ZACATECAS, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. GUSTAVO AGUILAR ANDRADE, PRESIDENTE MUNICIPAL Y LA C. NYDIA PAOLA CALVILLO DELGADILLO, SÍNDICA MUNICIPAL, LEGALMENTE ASISTIDOS POR _____, QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", Y POR LA OTRA PARTE, LA C. _____, QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", QUIENES DE ACTUAR DE FORMA CONJUNTA SE DENOMINARÁ "LAS PARTES", MISMAS QUE MANIFIESTAN SUJETARSE CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

PRIMERA.- DECLARA "EL MUNICIPIO":

A. Que tiene su fundamento constitucional de acuerdo a lo establecido por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, así como el 3 de Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas.

B. Que en términos del artículo 128 de la Constitución Política del Estado de Zacatecas, el Presidente Municipal tiene a su cargo la representación del Gobierno Municipal, y la ejecución de las resoluciones del Ayuntamiento, y la Síndica Municipal la representación jurídica.

C. Que quienes lo representan, tienen facultades para realizar el presente contrato en los términos de lo dispuesto por el artículo 100 fracción I y VI de la Ley Orgánica del Municipio Vigente en el Estado, además de las otorgadas por el H. Ayuntamiento en la sesión extraordinaria número 1 (uno), punto de acuerdo no. 4, de fecha 25 (veinticinco) de septiembre del 2021 (dos mil veintiuno), en la que se aprueba por unanimidad de votos la suscripción de convenios y contratos, por conducto del Presidente y Síndica Municipal.

D. Que en este acto acredita su personalidad de Presidente y Síndica Municipal, respectivamente, en mérito de la Constancia de Mayoría y Validez de la Elección expedida por el C. Lic. Juan Antonio de Jesús Rodríguez Dueñas, Encargado de Despacho de Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, de fecha 12 (doce) de mayo del 2022 (dos mil veintidos), para el Periodo Constitucional en la Administración Municipal del 2021 (dos mil veintiuno) al 2024 (dos mil veinticuatro),

E. Que se encuentra inscrito ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con Registro Federal de Contribuyentes MLO8501013N5

F. Que cuenta con los recursos económicos propios, necesarios para cubrir las erogaciones que se generen con motivo de la celebración del presente contrato, derivado de la validación presupuestal contenida en memorándum número, expedido por C.P Sandra Magdalena Montoya Pérez, Tesorera Municipal.

G. Que el presente contrato deriva del procedimiento de adquisición bajo la Licitación Pública de carácter Nacional No. _____



H. Que para efectos de este contrato tiene a bien señalar domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones, el ubicado en Av. Independencia s/n, Colonia Centro, con teléfono 496 962 0119, Loreto, Zacatecas.

SEGUNDA.- DECLARA “EL PROVEEDOR”, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

A. Que la C. _____, declara ser mexicana, con capacidad de goce y ejercicio, quien en el presente acto se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral _____.

B. Que cuenta con su respectivo Registro Federal de Contribuyentes _____, emitido por el Servicio de Administración Tributaria, con inicio de operaciones el día __ (_____) de _____ de _____ (_____).

C. Que cuenta con los recursos técnicos, humanos y materiales necesarios para cumplir con los requerimientos objeto de presente contrato.

D. Que encuentra inscrito en el Registro de Proveedores del Municipio ante la Contraloría Municipal, con número de registro _____, expedido en fecha ____ (_____) de _____ de _____ (_____) con giro “_____”.

E. Que manifiesta que conoce el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, así como el contenido de las declaraciones y cláusulas del presente instrumento legal.

F. Que señala como su domicilio para los efectos del presente contrato, el ubicado en _____, en esta Ciudad Capital.

TERCERA.- Expuesto lo anterior, las partes contratantes manifiestan que es su voluntad celebrar el presente instrumento legal, reconociendo que no existe dolo o mala fe, por lo que de conformidad aceptan todas y cada una de las condiciones establecidas al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- “EL AYUNTAMIENTO” se obliga en adquirir a la empresa _____ y este se obliga a suministrar e instalar en este acto la cantidad de 608 luminarias LED, que en modelo ____ son de 40 watts, ____ son de 70 watts, ____ son puntas de poste de 70 watts, ____ son puntas de poste de 100 watts, todas con base y fotocelda, de acuerdo a las características técnicas y especificaciones señaladas en la propuesta técnica y económica ofrecida por parte de _____ dentro de “LA ADJUDICACIÓN” y aceptada por “EL AYUNTAMIENTO”, mismas que se tienen por reproducidas como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales conducentes.

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO. - El monto establecido para la suscripción del presente contrato es por la cantidad de: \$ ____ (____ pesos 00/100 M.N.) incluye el impuesto al valor agregado con cargo a la partida presupuestal _____ del presupuesto de egresos, ya incluido el costo total del crédito establecido en la cláusula TERCERA.



TERCERA. -PAGO. - “EL AYUNTAMIENTO” pagará en una sola exhibición, en moneda nacional (pesos mexicanos) en un plazo no mayor de veinte días naturales, posteriores a la entrega de la(s) factura(s) y previa entrega de los bienes descritos en el Anexo 1.

CUARTA.- ANTICIPOS.- “LAS PARTES” expresamente señalan que en el presente instrumento legal no se otorgará anticipo.

QUINTA.- FORMA DE PAGO.- “LAS PARTES” acuerdan, que “EL MUNICIPIO” habrá de liquidar la totalidad del monto a “EL PROVEEDOR” en 20 (veinte) días hábiles posteriores a que se realice la entrega de “_____”, así como de la entrega del comprobante fiscal correspondiente en la entidad pública a través de la Secretaría de Administración Municipal, expresamente en el Departamento de Adquisiciones, factura que deberá de contener todos y cada uno de los requisitos fiscales necesarios para su deducibilidad.

Señalando que la factura de _____ adquiridos deberá ser expedida por “EL PROVEEDOR” a nombre de Municipio de Loreto, Zacatecas, con R.F.C. _____, domicilio en _____, Loreto, Zacatecas, Código Postal _____.

SEXTA.- DE LA ENTREGA DE _____.- “LAS PARTES” acuerdan que “EL PROVEEDOR” se compromete en la entrega de “_____”, _____ (_____) días hábiles posteriores a la firma del presente instrumento legal, en el domicilio de “EL MUNICIPIO”, el cual se encuentra previamente citado en el apartado de declaraciones de este contrato, debiéndose tomar las medidas de seguridad necesarias para evitar que durante su traslado y entrega, sufran algún incidente, daño y/o deterioro ya que será responsabilidad de “EL PROVEEDOR” en todo momento.

CONDICIONES DE ENTREGA DE _____

Plazo de entrega “EL PROVEDOR” deberá entregar “_____” a más tardar dentro de los _____ (_____) días hábiles posteriores a la firma del presente instrumento legal

Lugar de entrega En la Presidencia Municipal de Loreto, ubicado en Av. Independencia s/n, Colonia Centro, con teléfono 496 962 0119, Loreto, Zacatecas, Horario de recepción De 09:00 a 16:00 horas

SÉPTIMA.- VIGENCIA.- “LAS PARTES”, aceptan que la vigencia del presente contrato, será forzosa para “EL PROVEEDOR” y voluntaria para “EL MUNICIPIO”, la cual, comprenderá en su inicio al día de la firma del presente instrumento legal y concluye al _____ (_____) de _____ del _____ (_____), comprometiéndose “EL PROVEEDOR” a que cualquier reclamación por parte “EL MUNICIPIO” después de concluida la vigencia del contrato será atendida con toda oportunidad.

OCTAVA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- Con fundamento en lo establecido en el artículo 122 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, “EL MUNICIPIO”, podrá dar por terminado anticipadamente el contrato sin responsabilidad alguna a su cargo. En este supuesto “EL MUNICIPIO”, comunicará por escrito a “EL PROVEEDOR” la fecha en que surtirá efectos dicha terminación.

NOVENA.- GARANTÍA DE ENTREGA DE _____.- “EL PROVEEDOR” garantiza que la entrega de _____ se realizará en forma óptima y de manera ininterrumpida y/o inmediata conforme a los términos de entrega señalados en la cláusula SEXTA.

DÉCIMA.- CESIÓN DE DERECHOS.- Los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato no podrán cederse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, se deberá contar con el consentimiento de “EL MUNICIPIO”, lo anterior, con



fundamento en el artículo 104 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado y sus Municipios.

DÉCIMA PRIMERA.- VICIOS OCULTOS, DOLO O MALA FE.- “EL PROVEEDOR”, se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los vicios ocultos del dolo o mala fe en la entrega de _____.

DÉCIMA SEGUNDA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.- “EL MUNICIPIO”, podrá suspender en cualquier momento y de manera temporal, en todo o en parte el objeto contratado, sin que ello implique la terminación definitiva.

El presente contrato, podrá continuar produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que motivaran dicha suspensión.

DÉCIMA TERCERA.- SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN.- “EL MUNICIPIO”, tendrá la facultad de supervisar y verificar en todo tiempo el cumplimiento del objeto de este contrato, por parte de “EL PROVEEDOR”, lo anterior, de conformidad con los términos establecidos o las instrucciones emitidas por este ente público, para tal fin se designa al _____ como responsable del seguimiento en la entrega de _____.

DÉCIMA CUARTA.- RESPONSABILIDAD LABORAL.- “EL PROVEEDOR” como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo del objeto materia de este contrato, manifiesta que cuenta con los elementos propios y suficientes para responsabilizarse de sus trabajadores, en consecuencia, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social y en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en su contra o en contra de “EL MUNICIPIO” en relación con la entrega de _____ objeto del presente contrato, ya que en el presente instrumento jurídico de ninguna forma figura el patrón solidario y/o sustituto.

DÉCIMA QUINTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN.- Serán causas de rescisión del presente contrato sin responsabilidad para “EL MUNICIPIO”, si “EL PROVEEDOR”:

a).- No entregue el _____ y/o entregándolo no cumple con las características solicitadas objeto de este instrumento legal.

b).- No realice la entrega del _____ de conformidad con lo establecido en este acuerdo de partes o no acata las instrucciones de “EL MUNICIPIO” sin motivo justificado;

c).- Suspenda injustificadamente la entrega o se niega a reparar o reponer alguna parte de los que hubieren sido rechazados como defectuosos por “EL MUNICIPIO”;

d).- Ceda a terceras personas los derechos u obligaciones que deriven de la suscripción de este documento legal en forma parcial o total, excepto el derecho de cobro, en cuyo caso, se debe contar con el consentimiento de “EL MUNICIPIO”;

e).- Cuando una autoridad competente lo declare en concurso mercantil o exista alguna figura análoga que afecte su patrimonio, en forma tal que le impida cumplir con sus obligaciones derivadas de este contrato;

f).- En general, por cualquier otro incumplimiento a las obligaciones pactadas en el presente contrato. Las anteriores causas de rescisión están señaladas de manera enunciativa, más no limitativa.

DÉCIMA SEXTA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- “EL MUNICIPIO” podrá rescindir el presente contrato sin necesidad de declaración judicial previa, en caso de que “EL PROVEEDOR” incumpla con cualesquiera de las obligaciones estipuladas y/o inherentes a la naturaleza del mismo, por lo que si “EL PROVEEDOR” incurre en cualesquiera de las causas a que se refiere la cláusula anterior, “EL MUNICIPIO”, podrá optar por la rescisión del presente contrato, o bien, exigir su cumplimiento por la vía judicial. En caso de optar



por la rescisión del contrato, se procederá conforme al procedimiento señalado en el artículo 124 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

DÉCIMA SÉPTIMA.- PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS.- En caso de incumplimiento de “EL PROVEEDOR” a las obligaciones derivadas del presente contrato, “EL MUNICIPIO”, aplicará las penas convencionales y/o deductivas a “EL PROVEEDOR” según sea el caso. En estos casos, “EL MUNICIPIO”, comunicará por escrito tal situación a “EL PROVEEDOR”, para que en un término máximo de cinco (05) días hábiles contados a partir del siguiente a su notificación efectúe el pago correspondiente en moneda nacional y redondeada a pesos mediante el esquema de pago electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos.

DÉCIMA OCTAVA.- REINTEGRO DE PAGOS EN EXCESO.- Tratándose de pagos en exceso que haya recibido “EL PROVEEDOR”, deberá reintegrar a “EL MUNICIPIO”, las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes conforme al procedimiento establecido en el Código Fiscal del Estado y sus Municipios, como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales, los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha en que se efectuó el pago hasta la fecha en que “EL PROVEEDOR” reintegre dicha cantidad a “EL MUNICIPIO” mediante cheque certificado.

DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.- Durante la vigencia del presente contrato, “EL MUNICIPIO”, podrá modificar el presente contrato, dando aviso por escrito con por lo menos tres (03) días calendario de anticipación a “EL PROVEEDOR”, y éste, se obliga a dar cumplimiento a dichas modificaciones, cualquier modificación al contrato, deberá formalizarse por escrito, en términos de lo dispuesto en el artículo 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

VIGÉSIMA.- DE LAS PRÓRROGAS PARA EL CUMPLIMIENTO.- “EL MUNICIPIO” sólo otorgará prórroga para la entrega de _____, cuando ocurran causas de fuerza mayor o casos fortuitos o bien, en el supuesto de no pueda ser realizado en el plazo establecido por causas imputables a “EL MUNICIPIO”. En estos supuestos, “EL PROVEEDOR” deberá presentar un escrito debidamente firmado por su representante legal, cuando menos con cinco (05) días hábiles previos a la fecha contratada, en el cual, se acrediten a satisfacción de “EL MUNICIPIO”, las causas de fuerza mayor, casos fortuitos o causas imputables a “EL MUNICIPIO”, que impidan la entrega de _____. Queda entendido, que derivado del análisis de la solicitud, “EL MUNICIPIO” resolverá lo conducente previo visto bueno del área administradora del contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En el supuesto que durante la ejecución del presente contrato llegara surgir desavenencias derivadas del cumplimiento del mismo, en cualquier momento “EL PROVEEDOR” o “EL MUNICIPIO” pondrán presentar la solicitud de conciliación a que se refieren los artículo 137 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios. El escrito de solicitud de conciliación además de contener los elementos previstos en el artículo 39 de la Ley Estatal de Procedimiento Administrativo de Zacatecas y sus Municipios, deberá hacer referencia al objeto, vigencia y monto del presente contrato y, en su caso, a los convenios modificatorios formalizados, debiendo adjuntar copia simple de dichos instrumentos debidamente suscritos.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN.- Todo lo no expresamente previsto en el presente contrato, se regirá por las disposiciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, el Código Civil del Estado y en la normatividad de



carácter estatal aplicable, siendo nulo de pleno derecho cualquier acto realizado en contravención a las mismas, sometiéndose las partes en caso de conflictos judiciales a los tribunales competentes con residencia en la Ciudad de Loreto, Zacatecas, renunciando a la competencia jurisdiccional que les pudiera corresponder por razón de su domicilio presente o futuro.

Visto y leído que fue el presente contrato, enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo firman en original, al margen y calce, por triplicado, en la ciudad de Loreto, Zacatecas, el día _____ (_____) de _____ de _____ (_____).

L A S P A R T E S:

POR "EL MUNICIPIO DE LORETO"

POR "EL PROVEEDOR"

C. _____

NOTA: EL MODELO DEL CONTRATO ESTÁ SUJETO A CAMBIOS A RESERVA DE LA CONVOCANTE.



ANEXO 8 MODELO DE FIANZA

__ de ____ de 2022

Gobierno Municipal de Loreto, Zacatecas.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL _____, PARA EL SUMINISTRO DE 608 LUMINARIAS TIPO LED PARA EL ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE LORETO, ZACATECAS.

ANTE Y A FAVOR DE: TESORERÍA MUNICIPAL

PARA GARANTIZAR POR _____ CON DOMICILIO EN _____, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO. _____,

ASÍ COMO LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS CONTRA VICIOS OCULTOS, DERIVADOS DEL CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA NO. _____ DE FECHA _____ CELEBRADA CON EL MUNICIPIO DE LORETO POR CONDUCTO DE SU TITULAR EL C. GUSTAVO AGUILAR ANDRADE, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, C. NYDIA PAOLA CALVILLO DELGADILLO, SINDICA MUNICIPAL REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE: _____,

(ESPECIFICAR TIPO DE SERVICIO), POR UN MONTO DE \$ _____ (CANTIDAD CON LETRA) C/IVA., QUE CORRESPONDE AL DIEZ POR CIENTO (10%) DICHA FIANZA ESTARÁ VIGENTE Y ABIERTA DURANTE LA SUBSTANCIACION DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCION DEFINITIVA, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE, EN RAZON AL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA. ASI MISMO, ESTA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR AUN EN LOS CASOS EN QUE “EL MUNICIPIO DE LORETO” OTORQUE PRORROGAS O ESPERAS AL PROVEEDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, MANIFESTANDO EL MUNICIPIO DE LORETO EXPRESAMENTE Y POR ESCRITO LA DEVOLUCION PARA SU CANCELACIÓN. EN EL CONTRATO NO. _____, SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE ZACATECAS Y SUS MUNICIPIOS.

ASI MISMO LA INSITUION AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA:

- A. QUE LA FIANZA SE OTORGA EN LOS TERMINOS DE ESTE CONTRATO
- B. QUE LA FIANZA SE OTORGA PARA RESPONDER DEL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD DE QUE RESULTE A CARGO DEL PRESTADOR, CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DEL MISMO.
- C. QUE EN CASO DE PRORROGA DEL PRESENTE CONTRATO, AUTOMÁTICAMENTE LA VIGENCIA DE LA FIANZA SE PRORROGARÁ EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA
- D. QUE PARA LIBERAR LA FIANZA SERA REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFETACION EXPRESA Y POR ESCRITO DEL MUNICIPIO DE LORETO
- E. QUE LA INSTITUCION AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE: SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE DICHA GARANTÍA PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIEN SE SUJETARA PARA EL CASO DEL COBRO DE INTERESES QUE PREVE EL ARTICULO 95 BIS DEL MISMO ORDEMANIENTO LEGAL, POR PAGO EXTEMPORANEO DEL IMPORTE DE LA POLIZA DE FIANZA REQUERIDA



F. QUE LA AFIANZADORA SE SOMETE A LA JURISDICCION DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN RADICADOS EN LA CIUDAD DE LORETO, ZAC, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

G. QUE LA FIANZA PERMANECERA EN VIGOR DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCION DEFINITIVA, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRA ACOTARSE EN RAZON DEL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA. ASI MISMO ESTA FIANZA PERMANECERA EN VIGOR AUN EN LOS CASOS DE QUE “EL MUNICIPIO DE LORETO” OTORQUE PRORROGAS O ESPERAS AL PROVEEDOR, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.
FIN DE TEXTO

ATENTAMENTE

NOMBRE
CARGO
EMPRESA



FORMATO 2

__ de ____ de 2022

Gobierno Municipal de Loreto, Zacatecas.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL _____, PARA EL SUMINISTRO DE 608 LUMINARIAS TIPO LED PARA EL ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE LORETO, ZACATECAS.

FORMATO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS CONTRA VICIOS OCULTOS.

ANTE: SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL DE LORETO, ZACATECAS

PARA: GARANTIZAR A NOMBRE DE (RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL LICITANTE REPRESENTADO POR _____ CON DOMICILIO EN _____ CON R.F.C. _____, HASTA POR EXPRESADA CANTIDAD DE \$ _____ (INCLUYE EL I.V.A.).

ESTA FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO NO. _____ ASÍ COMO LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS CONTRA VICIOS OCULTOS Y/O DEFECTOS DE FABRICACIÓN, DERIVADO DEL CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA NO. XXXXXXXXXX DE FECHA _____ CELEBRADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN REFERENTE A _____ AL EFECTO _____ PAGARÁ EN TÉRMINOS DE LA LEY EN EL CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE.

LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA: QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE REFERENCIA. EN EL CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS O LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS A QUE SE REFIERE LA PÓLIZA DE FIANZA O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON LA PRORROGA O ESPERA OTORGADA. LA FIANZA GARANTIZA LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS DE REFERENCIA, ASÍ COMO LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS CONTRA VICIOS OCULTOS Y/O DEFECTOS DE FABRICACIÓN, LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 95 Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZA A VIGOR. ESTA FIANZA NO PODRÁ SER CANCELADA SIN AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO.

NOTA: LOS MODELOS DE LAS FIANZAS ESTÁN SUJETAS A CAMBIOS A RESERVA DE LA CONVOCANTE.



FORMATO PROPUESTA TÉCNICA

__ de ____ de 2022

Gobierno Municipal de Loreto, Zacatecas.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL _____, PARA EL SUMINISTRO DE 608 LUMINARIAS TIPO LED PARA EL ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE LORETO, ZACATECAS. (la propuesta técnica solo aplica a los conceptos del ANEXO 1 que se mencionan en la siguiente tabla).

Partida	Descripción de la luminaria / servicio PROPUESTA	Unidad de medida	Cantidad
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			

Señalo que los bienes y servicios, así como las partes y componentes de los materiales ligados intrínsecamente con la fabricación de los mismos que presento en mi propuesta, son de procedencia legal.

Correrá por mi cuenta y riesgo el tipo de transportación, maniobras de carga, descarga y almacenamiento, además de la responsabilidad de entregar los bienes en el lugar y tiempo señalados en las bases de esta licitación.

En el caso de que los bienes o servicios que suministre infrinjan patentes y/o marcas registradas por terceros, libero de toda responsabilidad de carácter civil, penal, fiscal y de cualquier índole al Gobierno Municipal de Loreto, Zacatecas.

Así mismo desde este momento autorizó al Gobierno Municipal de Loreto, Zacatecas para que comisione a personal alguno para que visite, inspeccione y compruebe la veracidad de toda la información presentada para este proceso de licitación, con el fin de aportar elementos de juicio. Dicha visita se realizará en el momento que lo determine el Gobierno Municipal de Loreto, Zacatecas, antes de emitir el fallo.

Me comprometo y me obligo a cumplir con todas y cada una de las obligaciones establecidas en las bases de convocatoria de esta licitación.

En caso de que mi representada presente información falsa, será causa de desechamiento.

ATENTAMENTE

NOMBRE
CARGO
EMPRESA



**FORMATO
PROPUESTA ECONÓMICA**

___ de _____ de 2022

Gobierno Municipal de Loreto, Zacatecas.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL _____, PARA EL SUMINISTRO DE 608 LUMINARIAS TIPO LED PARA EL ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE LORETO, ZACATECAS.

Partida	Luminaria / Servicio Propuesto	Cantidad	Precio Unitario	Suma
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
			Suma	
			I.V.A.	
			Total	

(Cantidad con letra)

Manifiesto que el precio ofertado no sufrirá cambios durante la vigencia del pedido y/o contrato.

Me comprometo y me obligo a cumplir con todas y cada una de las obligaciones establecidas en las bases de convocatoria de la presente licitación.

ATENTAMENTE

**NOMBRE
CARGO
EMPRESA**